

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo nº 193/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Eugenia Montes Muñoz y otros, contra la Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se desestima el recurso presentado por la recurrente y otros profesores miembros del personal docente de la Residencia Instituto de Educación Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres en materia de horarios establecidos por la dirección del centro, en los que se incluyen tareas de vigilancia nocturna.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 193/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Eugenia Montes Muñoz y otros, contra Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se desestima el recurso presentado por la recurrente y otros profesores miembros del personal docente de la Residencia Instituto de Educación Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres en materia de horarios establecidos por la Dirección del centro, en los que se incluyen tareas de vigilancia nocturna.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de mayo de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 326/2003, interpuesto por D<sup>a</sup> Rosa Isabel Marín Molano, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que resuelve el recurso de alzada presentado contra la lista de aspirantes seleccionados para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés y para la adquisición de nuevas especialidades.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario nº 326/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Rosa Isabel Marín Molano, contra: “Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Educación que resuelve el recurso de alzada presentado contra la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de francés y para la adquisición de nuevas especialidades”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de mayo de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 95/2003, de 28 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 59/2003, promovido por la representación procesal de